



**Facultad de Ciencias Sociales**  
Universidad Nacional de Córdoba

Ref. Expte: 0011076/2017

**VISTO:**

Que la Directora de Concurso de la Facultad de Ciencias Sociales, Lic. Sabrina Bermudez, eleva la propuesta para la conformación del Comité Evaluador, correspondiente al **Área Núcleo Intervención Profesional**, de la carrera de Licenciatura de Trabajo Social, conforme a lo establecido en las Ordenanzas HCS nro. 6/08 y HCD nro. 01/09, y

**CONSIDERANDO:**

Que el art. 9 de la Ord. HCS nro. 6/08 establece sobre la integración del Comité Evaluador y los requisitos de sus miembros, mientras que el art. 5 del ANEXO I de la Ord. HCD nro. 01/09 sobre la propuesta de los Comité Evaluadores y el resto de información que se debe acompañar.

Que es necesario cumplir con las disposiciones vigentes en el ámbito de la Universidad a fin de que los docentes cuyos concursos vencen en el período del 01 de noviembre de 2016 al 31 de octubre de 2017 puedan ser evaluados en sus méritos académicos y actividad docente.

Que ha sido sometido su tratamiento a la Comisión de Asuntos Académicos con despacho favorable y el debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha.

Lo dispuesto por la Resolución HCS nro. 725/16 art. 3°.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Aceptar la propuesta presentada por la Directora de Concursos Docentes de la Facultad de Ciencias Sociales a fs. 1/3, sobre la conformación del Comité Evaluador, correspondiente al **Área Núcleo Intervención Profesional**, de la Carrera de Licenciatura de Trabajo Social, en los términos de la Ord. HCS 6/08 y Ordenanza HCD 01/09 y en su consecuencia, **designar** a los Miembros Docentes, Estudiantiles y observadores Egresados en el orden mencionado a fs. 2 con el fin de evaluar a los profesores presentados en la primera y segunda convocatoria, según fs. 3.

**ARTÍCULO 2:** Protocolizar. Comunicar. Elevar a la Decana Normalizadora y posteriormente al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba – Art. 3 de la Res 725/16. Oportunamente archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



LIC. SILVINA ALEJANDRA COELLA  
DECANA NORMALIZADORA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCIÓN:**

**101**